

MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO, CONSEJERO-SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICA:

Que por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación en sesión ordinaria, ha sido adoptado, en fecha 06 de abril de 2020, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

5 .-.ASUNTOS DE URGENCIA.

5.6.- REFERENCIA: 2019/00025941V Asunto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes acuerda declarar la urgencia del Asunto: REFERENCIA: 2019/00025941V Asunto: CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO.

Visto el informe propuesta de acuerdo firmado por el Jefe de Sección de Obras y Maquinarias, D. Pablo Gopar de Saá y por el Consejero Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, D. Antonio Sergio Lloret López, de fecha 02/04/2020, que transcrito a continuación sirve de motivación al presente acuerdo:

"OBRAS Y MAQUINARIA
EXpte. 2019/00025941V
PGS/rdvd

Primero: Visto el expediente 2019/00025941V de **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

Segundo: Atendiendo a que dicho expediente se le dio traslado al Departamento de contratación en fecha 23.03.2020

Tercero: Atendiendo a que en la actualidad el Cabildo de Fuerteventura carece de contrato en vigor para el suministro de combustibles, tanto en estaciones de servicio, como de gasoil a granel.

Cuarto: Visto que los suministros de gasoil a granel se estaban efectuando a través de contratos menores con diferentes proveedores locales.

Quinto: Atendiendo al informe de la Intervención del Cabildo de Fuerteventura de fecha 31.03.2020, de **Asunto: Omisión de la función interventora en los gastos incluidos en la relación contable de facturas de suministro de combustible incluidas en la relación F/2020/338 referido al expediente nº 2019/00005352J.** En dicho informe se estima la omisión de la función interventora en dos facturas de suministro a granel de gasoil, al apreciar posible fraccionamiento de contrato, y en el que se considera que se someta el asunto al Consejo de Gobierno para que adopte la resolución procedente, de continuar con la revisión de oficio, o en su caso, aprobar sin revisión, por razones de economía procesal, la indemnización a favor de las empresas afectadas, atendiendo al enriquecimiento injusto que se produciría por parte de la Administración.

Sexto: Visto que el suministro de combustible es esencial para los trabajos diarios de todos los departamentos que utilizan el Parque móvil de vehículos y maquinaria del Cabildo de Fuerteventura.

Séptimo: Atendiendo a que una tramitación de urgencia del expediente de contratación conllevaría un ahorro de dos a tres semanas en la culminación de la Contratación del Suministro de Combustibles y Lubricantes a los Vehículos a Motor del cabildo de Fuerteventura.

Octavo: Atendiendo al art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su punto 1 establece: *"Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público...."*

Noveno: Al amparo del artículo 48 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, del Decreto de la Presidencia de Desconcentración nº 3244 de 8 de julio de 2019 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de julio de 2019, en el que se designa a Antonio Sergio Lloret López Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Fin_antecedentes
Inicio_texto_de_propuesta

PRIMERO.- Declarar la urgencia en la tramitación del el expediente **2019/00025941V** de **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, tal y como establece el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes,
ACUERDA:



Cabildo Insular de Fuerteventura

PRIMERO.- Declarar la urgencia en la tramitación del el expediente **2019/00025941V** de **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LOS VEHÍCULOS A MOTOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, tal y como establece el art. 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.